
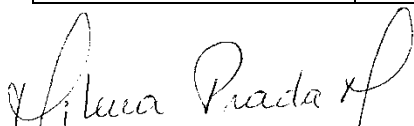


LISTADO DE INSCRITOS COMO ASPIRANTES A REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA.

De acuerdo a lo consagrado en el artículo No. 6 de la resolución No. 0453 del 18 de marzo de 2016, se procede a relacionar el listado de Inscritos como aspirantes a representantes de los empleados para la conformación de la comisión de personal de la Institución Universitaria ITSA, para un periodo de Dos (02) años; quienes cumplieron con los requisitos y el tiempo establecido según lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la citada resolución.

NOMBRE DEL ASPIRANTE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Romero Camacho Yaneth María	 26.694.631 de Cerro San Antonio	Auxiliar Administrativo, código 407-05
Santamaría Barros Jesús Edilberto	 8.709.819 de Barranquilla	Auxiliar Administrativo, código 407-04
Jorge Luis Regino Cabrera	 8.798.056 de Galapa	Auxiliar Administrativo, código 407-04
José Jaider Ramírez Rojas	 17.975.290 de Villanueva	Profesional Universitario, código 219-03



MIANA PRADA MARTINEZ
Jefe de la unidad de Talento Humano

DEFINICIÓN DE MEDIOS PUBLICITARIOS PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL 2016

- Solo se empleará las carteleras institucionales ubicadas en el bloque E edificio administrativo segundo piso y en el bloque B primer piso a mano izquierda.
- Cada aspirante podrá usar un afiche por cartelera, y no debe sobrepasar la dimensión de una hoja tamaño carta.
- La publicidad a colocar en las carteleras Institucionales, deberá ser entregada a la Jefe de Talento Humano quien delegara la publicación a su equipo de trabajo.
- Está prohibido pegar afiches o publicidad electoral en las paredes, árboles y postes de la institución o en cualquier lugar diferente al definido.
- Está prohibido usar términos soeces, irrespetuosos, desobligantes que atenten contra el buen nombre de las personas, la institución, la comunidad académica o cualquier candidato.
- La publicidad será realizada entre el 8 al 12 de abril de 2016.
- Se prohíbe la publicidad auditiva realizada con megáfonos, parlantes, o cualquier otro tipo de medio sonoro que perturbe el normal funcionamiento de las actividades de la institución.
- La responsable Talento Humano es la única persona autorizada para retirar cualquier material, que no cumplan con las exigencias anteriormente requeridas.
- Se prohíbe todo tipo de publicidad por fuera de las fechas y lugares establecidos para desarrollar la campaña electoral y dentro del día de la elección. La responsable de Talento Humano retirará la publicidad no autorizada y solicitará el concurso de la fuerza pública para retirar de la institución las personas que infrinjan el contenido de esta disposición.
- La página web no podrá ser utilizada como medio publicitario para las campañas de los candidatos.
- No se empleara la emisora institucional para la realización de campañas electorales.
- Los candidatos, podrán hacer uso del auditorio de la sede de Barranquilla y Soledad, en las fechas y horarios dispuestos por el responsable de Talento Humano.
- El cronograma para realizar campaña electoral ante los diferentes estamentos serán publicados en la página web del Instituto, el mismo día de la publicación de la lista de admitidos.
- Los aspirantes correrán con todos los gastos que ocasione su campaña.